ACTA DE INICIO

CONVENIO No. 009 - 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPÍ – BOYACÁ Y CORPORACIÓN APOYAMOS Y SERVIMOS CAPACITANDO "ASERCA"

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARIPI - BOYACA NIT: 800.024.789-8
CONTRATISTA	CORPORACIÓN APOYAMOS Y SERVIMOS CAPACITANDO "ASERCA" NIT: 830.091.341-7 R/L YENY RAQUEL PÁEZ PINILLA C.C: 52.276.900 de Bogotá
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRADICIONALES JUEGOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN, ESPECIFICACIONES Y NECESIDADES DEFINIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"
VALOR INICIAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 49.883.500,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del CONVENIO será de TRES (3) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026

En Maripi, Boyacá a los un (01) días del mes de octubre de 2026, se reunieron la Doctora **NEIDY MARIELA VEGA BELLO** secretaria de desarrollo social y económico(E) y **CORPORACIÓN APOYAMOS Y SERVIMOS CAPACITANDO "ASERCA"** identificado con NIT: 830.091.341-7 R/L YENY RAQUEL PÁEZ PINILLA C.C: 52.276.900 de Bogotá, en calidad de contratista, con el fin de proceder a dar inicio del **CONVENIO No.009 - 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPÍ – BOYACÁ Y CORPORACIÓN APOYAMOS Y SERVIMOS CAPACITANDO "ASERCA"** cuyo objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRADICIONALES JUEGOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN,**

ESPECIFICACIONES Y NECESIDADES DEFINIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Maripi - Boyacá considera necesario y viable proceder con la ejecución de lo allí contemplado, y así dar inicio al objeto del presente **CONVENIO No.009 - 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPÍ – BOYACÁ Y CORPORACIÓN APOYAMOS Y SERVIMOS CAPACITANDO "ASERCA"** cuyo objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRADICIONALES JUEGOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN, ESPECIFICACIONES Y NECESIDADES DEFINIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**

2. presente **CONVENIO No.009 - 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPÍ – BOYACÁ Y CORPORACIÓN APOYAMOS Y SERVIMOS CAPACITANDO "ASERCA"**, se determinó una duración del CONVENIO equivalente a TRES (3) MES, conforme a RP1 2026000870 del 29 de septiembre de 2026 contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

3. **GARANTÍAS:** En atención a lo consagrado en el Decreto 092 de 1992, la persona privada sin ánimo de lucro que suscriba el CONVENIO deberá constituir a través de una entidad aseguradora legalmente constituida en el País garantía única a favor del municipio de MARIPÍ con las siguientes garantías: La ESAL se compromete a constituir a favor del municipio una póliza de seguro, expedida por una compañía de seguros, debidamente autorizada que ampare los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	MARQUE X		CUANTÍA	VIGENCIA
	SI	NO		
Cumplimiento general del convenio	X		Diez por ciento (10%) del Valor total del convenio	Duración del convenio y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del convenio

Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X		Diez por ciento (10%) del Valor total del convenio	Duración del convenio y tres (3) años más
Calidad del servicio	X		Diez por ciento (10%) del Valor total del convenio	Duración del convenio y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Duración del convenio

Se deja constancia que se ha cumplido con los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato de la referencia.

NEIDY MARIELA VEGA BELLO
Secretaria de desarrollo social y Económico(E)
Supervisora

CORPORACION APOYAMOS Y SERVIMOS CAPACITANDO "ASERCA"
NIT: 830.091.341-7
R/L YENY RAQUEL PÁEZ PINILLA
C.C 52.276.900 de Bogotá
Contratista

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
YEIMY ORTEGA		NEIDY VEGA		MILLER FAIR ROMERO	